

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 15 DE JUNIO DE 1963

NUM. 137

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Adolfo del Valle, vecino de Rodiezmo, para realizar obras de cruce con zanja para colocación de tubería, en el camino vecinal de Villamanín a Casares, Km. 3 Hm. 5, se hace público por medio del presente para que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, en la Secretaría general de esta Corporación.

León, 24 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.

2412 Núm. 902.—42,00 ptas.

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Anuncio de requerimiento para notificación de débitos y providencia de apremio

Don Rosendo Flórez Flórez, Auxiliar de primera y agente ejecutivo en la expresada zona y Ayuntamiento. Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes de apremio ejecutivo e individuales, por débitos a la Hacienda, todos ellos del concepto de derechos reales, (herencia de doña María Nieves Alvarez Fernández), contra los deudores que luego se citarán, se ha dictado con fecha 3 de junio actual, la siguiente:

“Providencia.—Vistas las actuaciones de este expediente.

Resultando: No haberse podido practicar la notificación de los débitos, según dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, ni la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, de fecha 17 de mayo del actual, al deudor comprendido en el mismo, por no encontrar el domicilio en el pueblo de Llamas de la Ribera.

Resultando: De la certificación que figura unida al expediente, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, que examinado el padrón de habitantes, confeccionado con arreglo al 31 de diciembre de 1960 y apéndices posteriores, no figurar como domiciliado ni vecino del Municipio.

Acuerdo por la presente, se requiera al deudor de este expediente, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal al que correspondan los débitos, para que comparezca en el expediente ejecutivo, por sí o por representante auto-

rizado, a efectos de hacerle la notificación de los débitos y providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León. Advirtiéndole, que transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase el deudor, será declarado en rebeldía por el Recaudador mediante providencia dictada a tal fin en el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto”.

DEUDORES CONTRA QUIENES SE INSTRUYEN LOS EXPEDIENTES Y DEBITOS POR PRINCIPAL

Doña Angeles Alvarez Pérez, débitos por principal; 47.578,63 pesetas.

Doña Marisol Alvarez Pérez, débitos por principal; 3.778,25 pesetas.

Don Jesús Alvarez Pérez, débitos por principal; 3.778,25 pesetas.

Don Joaquín Alvarez Pérez, débitos por principal; 3.778,25 pesetas.

Doña Elda Alvarez Pérez, débitos por principal; 3.778,25 pesetas.

Don Angel Alvarez Pérez, débitos por principal; 3.778,25 pesetas.

Y siendo los referidos deudores, a quienes se refiere la anterior providencia, se les requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del mencionado Estatuto, por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, se personen en el expediente, por sí o por medio de representante autorizado, ya que de no hacerlo en el indicado plazo, serán

declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento dándoseles por notificados de los débitos y providencia de apremio, y de no haber sido hechos efectivos los débitos en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle de Matías Rodríguez, número 5, embargándose los bienes inmuebles, en cantidad suficiente para cubrir el importe de principal, recargos de apremio y costas que se originen en el procedimiento.

Contra este acto, de no hallarlo conforme, podrán reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto, según lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del susodicho Estatuto.

Astorga, a 4 de junio de 1963.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, A. Villán 2587

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación

y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Corullón, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2598

* * *

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

“Huerta U.ª, 990,00 pesetas.—Cereal regadío 1.ª, 780,00 pesetas.—Cereal regadío de 2.ª, 688,00 pesetas.—Cereal regadío de 3.ª, 550,00 pesetas.—Frutales de regadío U.ª, 538,00 pesetas.—Cereal secano de 1.ª, 235,00 pesetas.—Cereal secano de 2.ª, 119,00 pesetas.—

Cereal Secano de 3.ª, 54,00 pesetas.—Cereal Secano de 4.ª, 28,00 pesetas.—Viña U.ª, 211,00 pesetas.—Prado secano U.ª, 212 pesetas.—Eras U.ª, 119,00 pesetas.—Frutales de secano U.ª, 270,00 pesetas.—Arboles de Ribera U.ª, 178,00 pesetas.—Pinar repoblación, exentos.—Chopos repoblación, U.ª, 178,00 pesetas.—Monte Alto U.ª, 67,00 pesetas.—Monte Bajo U.ª, 29,00 pesetas.—Pastizal U.ª, 53,00 pesetas.—Erial a Pastos, U.ª, 15,00 pesetas.—Improductivo, exento.—Monte de Utilidad Pública núm. 39: Erial a Pastos U.ª, 38,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 40: Monte Bajo U.ª, 29,00 pesetas.—Erial a Pastos U.ª, 12,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 41: Erial a Pastos U.ª, 12,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 42: Erial a Pastos U.ª, 15,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 43: Erial a Pastos U.ª, 15,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 44: Erial a Pastos U.ª, 31,00 pesetas.—Prado regadío 1.ª, 785,00 pesetas.—Prado regadío 2.ª, 668,00 pesetas.—Prado regadío 3.ª, 492,00 pesetas.

Las reclamaciones si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio de Catastro de Rústica.

León, 8 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2597

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE LEON

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos	Secificados	Quedan enfermos
Fiebre Aftosa	Astorga	Benavides de Orbigo	Bovina	2		2			
Idem	Idem	Valderrey	Idem	1		1			
Idem	La Bañeza	Soto de la Vega	Idem	2		2			

León, a 11 de mayo de 1963.—El Jefe del Servicio (ilegible)

Higiene y Sanidad Veterinaria

Mes de abril de 1963

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 985, del año actual, incoado contra D. Eugenio González González, vecino de León, Travesía de Quevedo, núm. 2, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado un acuerdo, con fecha 30 del próximo pasado mes de abril, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Eugenio González González, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en

forma al expedientado D. Eugenio González González, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2467

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 993, del año en curso, incoado contra MINA MARY, con residencia en León, calle Ordoño II, número 21, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de Orden de 10-9-54, se ha dictado, con fecha 3 de mayo

actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Que procede imponer e impongo a MINA MARY, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, MINA MARY, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2468

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.
Hace saber: Que en el expediente de

sanción núm. 984, del año en curso, incoado contra D. Francisco Manzanal Alonso, de Armunia, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado, con fecha 30 de abril próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Francisco Manzanal Alonso, de Armunia, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Francisco Manzanal Alonso, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.— José Subirats Figueras. 2488

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

CIRCULAR

Para conocimiento de los interesados y Alcaldes respectivos, cuyos Ayuntamientos correspondan a la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, se hace saber que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 281 del Reglamento de Reclutamiento, la sesión para fallar los expedientes de Prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase (por estudios), correspondientes a los mozos de los Reemplazos 1958 al 1963, ambos inclusive, así como las peticiones de prórroga de 2.ª clase de mozos de Reemplazos anteriores, comprendidos en el artículo 15 del Reglamento para Reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de julio, a las diez horas.

León, 8 de junio de 1963.—El Teniente Coronel Presidente, (ilegible). 2620

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber para conocimiento de todos aquellos mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que tengan solicitados los beneficios de Prórroga de 2.ª clase de incorporación a filas por razón de estudios, que esta Junta en sesión de fecha 9 del próximo mes de julio y hora a las 10 de su mañana, fallará dichas Prórrogas en sesión pública.

Astorga, 8 de junio de 1963.—El Teniente Coronel Presidente, Marcelino Escarda Estébanez. 2622

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 julio 1963 2 al 9 id.	Tercera Solicitada Coto Pereira	Cuarzo Hierro	13.120 13.128	Barrios de Gordón Aralla y Geras	Pola de Gordón Idem y Lincara de Luma	José Antonio González Suárez Mannel Pablos Pérez	Los Barrios de Gordón León	Gestoría Silvano José Revillo Fuertes	Se desconocen Coto Valle número 11.713 y Escribana número 12.389
3 al 10 id. 4 al 11 id.	Santa Marta Recompensa	Hierro Antimonio	13.132 13.134	Canseco Garaño	Cármenes Soto y Amio	Manuel Delgado Pulgar Julian Rodríguez Menéndez	Sotillo (Oviedo) La Magdalena	Daniel Guerrero Prol Jesús-Juan Alvarez Fernández	Se desconocen Selustiana número 10.379 y Luisa 2.ª número 9.619
5 al 12 id.	Maria del Rosario	Caolin	13.135	Viñayo	Carrocera	Idem	Idem	Idem	Carmen n.º 2.821

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

DISTRITO MINERO DE LEÓN**CADUCIDADES**

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por no haber cumplido los interesados lo que preceptúa el artículo 69 del Reglamento de Minería, de conformidad con el caso 2.º del artículo 170, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Has.	Mineral	Término municipal
12.151	«Maria del Amor»	199	Hierro	Láncara de Luna
12.317	«Coto Tuñón»	441	Idem	Idem
12.458	«Virgen del Rosario 2.ª»	660	Carbón	Vegarienza y Riello
12.803	«Carola»	275	Idem	San Emiliano y Sena de Luna
12.966	«Josefina»	101	Idem	Cabrillanes
12.978	«Adoración»	130	Hierro	Murias de Paredes
12.998	«Marquesita»	79	Caolín	San Emiliano
13.041	«La Rubia»	20	Cinabrio	Sena de Luna

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 29 de mayo de 1963.—P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

2482

Administración municipal*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al último ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Cimanes de la Vega, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde, M. González. 2109

*Ayuntamiento de
Sabero*

Don Mariano Fernández Sánchez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de carnicería e instalación de cámara frigorífica a emplazar en el pueblo de Olleros.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de 10 a 13 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sabero, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 2302

Núm. 901.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Confeccionado el padrón general de los distintos arbitrios y derechos y tasas establecidos por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 4 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2564

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Este Ayuntamiento tiene acordado la reconstrucción de los corrales de ganado de Santa Cruz, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de

ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laguna de Negrillos, 31 de mayo de 1963.—El Alcalde, Estanislao Verdejo. 2523

Propuestos suplementos habilitacionales y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Cebanico	2501
Oseja de Sajambre	2529
Posada de Valdeón	2585

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobadas por este Ayuntamiento se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas siguientes:

Tasas

- 1.^a Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 2.^a Rodaje o arrastre por vías municipales con cualquiera clase de vehículos, excepto los de motor.
- 3.^a Sobre desagüe de canalones en la vía pública.
- 4.^a Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Cebanico, 27 de mayo de 1963.—El Alcalde, Leopoldo González. 2502

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 1 de junio de 1963. El Alcalde, P. M. (ilegible). 2522

Ayuntamiento de Las Omañas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962.

Las Omañas, 3 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Alvarez. 2540

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios e impuestos sobre rodaje de carros y bicicletas, y de vacunación de perros, del ejercicio de 1963, y el de sacrificio de reses de cerda de 1962, se hallan expuestos al público por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y poder formularse reclamaciones.

Saelices del Río, 28 de mayo de 1963. El Alcalde, Salvador García. 2510

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Formalizadas las cuentas del presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo formularse durante dicho plazo y los ocho días siguientes las reclamaciones y reparos que se crean pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 30 de mayo de 1963.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña. 2507

Ayuntamiento de Algadefe de la Vega

Confeccionado el padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo puede ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Algadefe de la Vega, 30 de mayo de 1963.—El Alcalde, Tomás Fernández. 2498

Ayuntamiento de Villadecanes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pago aportación que corresponde a este Ayuntamiento en la construcción del puente sobre el río Burbia y rampas de acceso en Toral de los Vados, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Toral de los Vados, 3 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2561

Entidades menores

Junta Vecinal de Ferral de Bernesga

En la Secretaría de esta Junta, se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto extraordinario de obras de calles y cementerío.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ferral de Bernesga, 12 de Febrero de 1963.—El Presidente, Angel Diez. 2465

Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda

En cumplimiento a lo acordado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión del día de la fecha, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas propiedad de esta Junta que seguidamente se indican:

1.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, forma ángulo con la calle del Transformador y del Puente, hace 8 áreas y 21 centiáreas. Linda: al N., calle del Puente; al S., calle del Transformador; al O., esquina de ambas calles, y al E., solar número dos y tres; pertenece a los bienes de propios de esta Junta desde tiempo inmemorial y se halla destinado al referido fin de construcción o edificación.

2.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, señalando con el número 2, hace 5 áreas 74 centiáreas. Linda: al N., solar número 1; O., calle del Transformador; E., solar número 3, y S., calle de la Picota; es propiedad de esta Junta Vecinal desde tiempo inmemorial.

3.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, señalado con el número 3, hace 7 áreas 94 centiáreas. Linda: al N., calle del Puente; O., solar número 1; S., esquina del solar 2 y calle de Picota, y E., terreno de uso público; es propiedad de esta Junta Vecinal desde tiempo inmemorial.

4.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 4 áreas 96 centiáreas. Linda: al N., solar número 6; al O., calle Labradores; S., calle San Isidro, y E., solar número 5; es propiedad de esta Junta desde tiempo inmemorial.

5.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas

y 6 centiáreas. Linda: al N., solar número 6; E., calle del Transformador al S., calle San Isidro y al O., solar número 4; es propiedad de esta Junta desde tiempo inmemorial.

6.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, señalado con el número 6, hace 8 áreas 5 centiáreas. Linda: al O., calle de Labradores; N., calle del Puente; S., solar número 4 y 5, y E., calle del Transformador.

7.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas 21 centiáreas. Linda: al E., terreno propiedad de la Junta; al N., también terreno propio de la Junta; al S., calle del Puente; y al O., solar número 8; es propiedad de esta Junta desde tiempo inmemorial.

8.º—Solar situado en el casco y pueblo de Altoabar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas 21 centiáreas. Linda: al E., solar número 7; al O., solar número 9; al N., terreno propiedad de esta Junta, y al S., calle del Puente; es propiedad de esta Junta desde tiempo inmemorial.

9.º—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas 21 centiáreas. Linda: al N., terreno propio de la Junta; al O., solar número 10; al E., solar número 8 y al S., calle del Puente; pertenece a los propios de esta Junta desde tiempo inmemorial.

10.—Solar enclavado en término de Altoabar, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas y 21 centiáreas, se halla situado en el casco y pueblo de referido Altoabar de la Encomienda. Linda: al N., terreno propiedad de esta Junta; al E., solar número 9; al O., solar número 11 y al S., calle del Puente; pertenece a los bienes de propios de esta Junta desde tiempo inmemorial.

11.—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar de la Encomienda, donde llaman la Festilla, hace 6 áreas 21 centiáreas. Linda: al N., terreno propiedad de esta Junta; al E., solar número 10; al O., terreno también de esta Junta y al S., calle del Puente; pertenece a los bienes de propios de esta Junta desde tiempo inmemorial.

12.—Parcela o solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar, donde llaman el Canal, hace 27 áreas, forma rectangular. Linda: por el O., reguero; por los demás extremos con terreno de la Junta; pertenece a los bienes de propios de esta Junta desde tiempo inmemorial.

13.—Solar enclavado en el casco y pueblo de Altoabar, al Molino, próximo a la Iglesia y Escuelas, hace 7 áreas con 28 centiáreas. Linda: al N., S., E. y O., con terreno propio de esta Junta; pertenece a los bienes

de propios de esta Junta, desde tiempo inmemorial.

Como se indica las expresadas fincas o solares anteriormente referidos pertenecen a los bienes de propios de esta Junta desde tiempo inmemorial.

Con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el Presupuesto extraordinario para construcción de un camino local de La Nora del Río a la estación de Valcabado, en la parte proporcional con el Ayuntamiento de Alija del Infantado, Junta Vecinal de La Nora del Río y Navianos de la Vega, ingresándose la cifra que pueda corresponder en el Ayuntamiento mencionado de Alija del Infantado como cabecera de la agrupación a estos fines, se abre información pública, por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de la Junta durante mencionado plazo.

Altoabar de la Encomienda, a 31 de mayo de 1963.—El Presidente, (ilegible).

2520

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de que se hará mérito, dice así:

Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, y defendida por el Letrado Don Adriano de Paz, contra D. Ezequiel Fernández del Pozo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zotes del Páramo, declarado en rebeldía, y otro, que no ha sido citado de remate, sobre pago de 10.454 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Ezequiel Fernández del Pozo, y con su producto, pago total al acreedor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de la suma de principal reclamada de diez mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 5 por 100, pactados, desde el 17 de abril último, y a las costas de este juicio. Por la rebeldía de dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.

Fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente que firmo en León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2590

Núm. 908.—139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de la Bañeza

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de don Berlarmino Rebollo Trapote, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zueros del Páramo, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, en situación de rebeldía y hoy en ignorado paradero; se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

Providencia, Juez: Sr. Roa Rico.—La Bañeza, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Requiere al ejecutado don Nicanor Castellanos, por medio de éditos que Chamorro Castellanos, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dada su rebeldía y el ignorado paradero en que se encuentra, para que dentro de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. Lo mandó y firma S. S.º doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, al ejecutado don Nicanor Chamorro Castellanos, por el término y a los fines que expresa la resolución de que se hizo mérito, se libra la presente en La Bañeza, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis F. Roa Rico.

2473

Núm. 909.—112,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador D. Luis Piñeira de la Sierra, contra D. Angel Alvarez Garcia, sobre reclamación de veintitrés mil ciento treinta y cinco pesetas con cinco céntimos, se

sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de veinte mil pesetas en que han sido tasadas, cincuenta toneladas de carbón de hulla menuda, embargadas al deudor y que se encuentran en su poder y en el almacén de la calle de Peregrinos, de la capital de León.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán con- signar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2613 Núm. 907.—112,90 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carrafia, Juez Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente hago constar: Que en el juicio de cognición núm. 252-62, seguido ante este Juzgado a instancia de D.^a Jacinta Rey Ferreras, viuda, mayor de edad y vecina de Puente Villarente, dirigida por el Letrado don Justiniano Rodríguez Fernández, contra D. Victoriano Ferreras López, industrial, mayor de edad y vecino que fue de León, en reclamación de 5.000 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día doce del próximo mes de julio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, pral.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

1.º Dos edificaciones construidas de ladrillo y cubiertas de teja, que se comunican entre sí, de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente, sitos en Puente Villarente, al sitio del Palomar, valorados en . . . 4.000,00

2.º	Un montón de madera de chopo de tres y medio a cuatro metros de largo, tasado en	1.000,00
3.º	Cincuenta puntales, también de chopo, de unos dos metros de largo, valorados en	350,00
4.º	Ochenta puntales de la misma madera, de unos dos metros de largo, tasados en	700,00
5.º	Trescientos puntales de la misma madera y de un metro de largo, valorados en	300,00
6.º	Veinticinco traviesas de robles y seis tablonés de la misma madera, valorados en	150,00
7.º	Un carro con su viga, de madera, valorado en . . .	800,00
8.º	Un pequeño cobertizo de tabla, tasado en	100,00
9.º	Doscientos costeros de chopo, valorados en . . .	50,00
	Total	7.450,00

La madera no tiene más aprovechamiento que para leña.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

2666 Núm. 920.—121,30 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 32 de 1963 seguido contra Antonio Zapico, de veinticuatro a treinta años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por el hecho de hurto y estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

TASACION DE COSTAS

Ptas.

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes 765

Reintegro del expediente.	40
Pólizas de Mutualidades.	18
Dietas y locomoción Juzgado Municipal número uno de Oviedo.	75
Dietas y locomoción Juzgado Municipal número dos de Oviedo.	75
TOTAL, S. E. U O.	973

Importa en total la cantidad de novecientas setenta y tres pesetas.

Corresponde abonar a Antonio Zapico dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 2475

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición que promovió el Procurador don Enrique Alonso Sors, en representación de don David Peñín Rebaque, vecino de Jiménez de Jamuz, contra doña Marcelina Alonso Pérez, vecina de Herberos de Jamuz, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en trámite de ejecución de rentencia y a instancia de la parte actora, los bienes siguientes, embargados como propiedad de la demandada, para con su importe hacer pago al actor de la cantidad principal reclamada y costas del proceso:

1.º—Los derechos que corresponden a la ejecutada doña Marcelina Alonso Pérez, en los pozos artesianos sitos en término de Tabuyuelo, en común y proindiviso con otros vecinos de Herreros de Jamuz, cuya comunidad preside don Isaías García Santamaría, vecino de Herreros. Tales derechos, equivalentes a un turno de ocho horas, han sido valorados en 3.500 pesetas.

2.º—Una finca rústica en término de Herreros, del municipio de Quintana y Congosto, al pago de Boca del Soto, regadía, de unas 6,00 áreas. Linda: al N., Porfirio Alonso; S., herederos de Lorenzo Vidales; E., cabaceras y O., herederos de Miguel Mateos. Tasada en 2.000 pesetas.

3.º—Otra en el mismo término a La Requejada, cerrada, de 6,00 áreas, regadía. Linda: al N., Pedro Gordón; S., David García; E., río y O., campo común. Tasada en 3.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este

Juzgado Comarcal el día veintinueve de julio, a las once horas. Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.

2516 Núm. 917.—103,95 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa don Pío López y Fernández, en providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición instada por don Victorino Ares Blanco, vecino de La Medúa, contra don Enrique González Lobato, doña Carmen Gallardo, vecinos de Cacabelos, y contra los herederos desconocidos, de don Carlos Fernández Guerra, y cualquiera otras personas que pudieran tener relación o responsabilidad en el accidente que causó la muerte a una yegua propiedad del actor; sobre reclamación de daños; mandando que los demandados como herederos desconocidos y cualquiera otras personas que pudieran tener relación o responsabilidad en el asunto, se les emplazó en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal para que en el término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de que serán declarados en rebeldía si no lo verifican y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento de dichos demandados anteriormente expresados, se expide la prente en Villafraña del Bierzo, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Avelino Fernández.

2593 Núm. 913.—59,85 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en juicio ordinario de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Miguel Villalba Mazariegos, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Melgar de Abajo, contra doña Visitación Santamarta, viuda, sin profesión especial, por sí y como madre, con patria potestad sobre sus hijos menores Josefina y Enrique Alonso Santamarta y contra doña

Rosa María y doña María Lourdes Alonso Santamarta, mayor de edad, solteras, sus labores y vecinas de Albiros y contra la herencia y herederos desconocidos de don Enrique Alonso Martínez, vecino que fue de Albiros, sobre reclamación de 25.000 pesetas e intereses, se emplaza a los herederos desconocidos de don Enrique Alonso Martínez, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma bajo apercibimiento de rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de dichos herederos desconocidos de don Enrique Alonso.

Valencia de D. Juan, a 31 de mayo de 1963.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

2600 Núm. 914.—94,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 75 de 1963, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 27 del mes de junio de 1963, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Francisco Roa de la Vega, número, 16, entre-suelo, mandando citar al señor Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistos de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Padero Larralde Donis, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Salustiano y Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. 2631

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 281 y 282 de 1961, se cita por medio del presente a Esperanza Nú-

ñez García, mayor de edad, soltera, sus labores, que vivió en San Pedro de Trones, Municipio de Puente Domingo Francia, que al parecer se ausentó para noce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 2630

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 138.060 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2604 Núm. 906.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA

Habiendo sido suspendida la sesión anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 116, debido a una avería en las instalaciones eléctricas, se convoca nuevamente para el día 7 del próximo mes de julio, a las mismas horas, en el Colegio Diocesano de San Ignacio, cuyo orden del día será el ya anunciado, añadiendo el estudio y resolución de una solicitud presentada por el Sr. Presidente de la Cooperativa «Viñas del Bierzo», sobre concesión de un crédito.

Ponferrada, 8 de Junio de 1963.—El Presidente, P. I., El Vicepresidente, Leandro Merayo.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

2615 Núm. 912.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963